



RSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000028

NUMERO

29 02 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229964

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 3 33 47	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

1	ROSAS NUÑEZ ARTURO ANTONIO		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	0
	2		TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
METRO	Tubo cobre 1"	1.00	86.20	86.20
METRO	Tubo cobre 1/2	1.00	43.10	43.10
PZA	Codo 1" cobre	4.00	21.55	86.20
OTRA	Cal	6.00	38.79	232.74
OTRA	Semento	4.00	116.39	465.56
OTRA	Arena amarilla	0.50	862.06	431.03
PZA	Cespol P/lavabo	6.00	34.44	206.64
OTRA	Pegapiso	2.00	56.03	112.06
OTRA	Junteador para piso	1.00	77.58	77.58
OTRA	Disco 4 1/2	1.00	86.20	86.20
OTRA	Gas par soldar	1.00	112.08	112.08
OTRA	Soldadura omega	1.00	51.72	51.72
PZA	Soplete P/soldar	1.00	103.45	103.45
PZA	Cople 1" cobre	4.00	12.93	51.72
PZA	Nudo cobre 1"	1.00	84.48	84.48

Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete pesos 68/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL	2,230.76
I.V.A.	356.92
TOTAL	2,587.68

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ARQ. ALEJANDRO JUÁREZ NAJERA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.